

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR LEASEBACK I

En Santiago de Chile, a las 9:45 horas del día 15 de junio de 2022, en las oficinas ubicadas en calle Don Carlos N° 2939, piso 9, oficina 913, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Leaseback I** (el "*Fondo*"), presidida por don Pablo Jaque Sahr Presidente del Directorio de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, doña María José Garrido Pinchart, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA	CRISTIAN GEBAUER	2.993
FINANZAS Y NEGOCIOS S.A. CORREDORES DE BOLSA	LORETO TAVOLARI / PABLO JAQUE	26.456
VALORES SECURITY S.A., CORREDORES DE BOLSA	MACARENA GONZALEZ / MATÍAS RUBIO / CRISTIAN GEBAUER	5.978
RENTA 4 CORREDORES DE BOLSA S.A.	LORETO TAVOLARI	2.908
BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA	CRISTIAN RAMIREZ	95.559
NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA	ANTONIO GIL	191.064
LARRAIN VIAL S.A. CORREDORA DE BOLSA	LORETO TAVOLARI	9.978
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.	LORETO TAVOLARI	6.952
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	MATÍAS RUBIO	10.786
VECTOR CAPITAL CORREDORES DE BOLSA	LORETO TAVOLARI / FRANCISCO CARDEMIL / MATÍAS RUBIO	23.811
CORREDORES DE BOLSA SURA S.A.	MARÍA JOSÉ GARRIDO	986
ROSSANA SALGADO OLCESE	LORETO TAVOLARI	1.972
TOTAL		379.443

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que, encontrándose presentes y representadas 379.442 cuotas del Fondo, equivalentes al 40,32% de las cuotas válidamente emitidas con derecho a voto, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Leaseback I**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "Comisión"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada "*Google Meet*".

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora. La señora Presidenta solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la aclamación de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia "*Google Meet*", cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la

aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente del Directorio de la Administradora, don Pablo Jaque Sahr y como Secretaria de la Asamblea, a la Gerente General de la misma, doña María José Garrido Pinchart. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló la señora Presidenta que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a Macarena González Arenas, Antonio Gil Collantes y Cristián Ramírez Zapata, en representación por sí., CORREDORES DE BOLSA, NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA y BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA respectivamente, para que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la misma

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo relativo al Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO

En relación con la tabla de la Asamblea, se propuso modificar el literal (i) del numeral 2.2 “Remuneración Variable”, del número DOS “Remuneración de Cargo del Fondo”, del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, del Reglamento Interno del Fondo, reemplazándolo por lo siguiente:

“(i) Esta Remuneración Variable se pagará sólo una vez que el Fondo haya distribuido a los Aportantes, ya sea por medio de disminución de capital y/o dividendo, una cantidad equivalente al 100% de los aportes efectuados al Fondo, actualizados a una tasa anual de un 4% en **Unidades de Fomento** en base anual compuesta 365 días, aplicada por el tiempo que medie entre la fecha en que se realizó el aporte de capital y la fecha de restitución efectiva del capital reajustado, en adelante denominado “Devolución del Aporte””.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los aportantes acordaron, por aclamación, aprobar las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar a la Gerente General de la Administradora del Fondo, Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., doña María José Garrido Pinchart y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliú Pérez y María Teresa Polgatti García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión, y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por aclamación. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

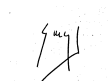
No habiendo otras materias que tratar, se levantó la asamblea a las 10:15.



Pablo Jaque Sahr
Presidente



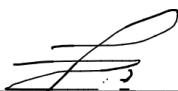
María José Garrido Pinchart
Secretario



Macarena González Arenas

Antonio Gil Collantes

Antonio Gil Collantes
pp. NEVASA S.A. CORREDORES DE BOLSA



Cristián Ramírez Zapata
pp. BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA